



COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 010-2024-CEUNI

Lima, 09 de octubre del 2024

VISTO:

En la sesión de fecha 09 de octubre del 2024, la TACHA formulada por CARLOS ANTHONY VLADIMIR SÁNCHEZ CHUCHÓN, contra la candidatura de la docente Mg. ANA VICTORIA TORRE CARRILLO postulante al Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Civil, por la lista 18; y,

CONSIDERANDO:

Que, la TACHA presentada por el Sr. CARLOS ANTHONY VLADIMIR SÁNCHEZ CHUCHÓN, ha sido presentada dentro del plazo establecido en el cronograma electoral, motivo por el cual fue admitida a trámite; argumentando que la Mg. ANA VICTORIA TORRE CARRILLO infringe el principio de buena fe, toda vez que vendría siendo procesada por la Contraloría General de la República, en razón de que cuando ejercía el cargo de Presidenta Ejecutiva de SENCICO, el Pleno del Jurado Nacional de Elecciones desaprobó el reporte posterior de Publicidad Estatal y dispuso la sanción que hubiera lugar.

Que, corrido traslado de la misma al afectado, se debe de advertir que el aludido mediante comunicación de fecha 09 de octubre del 2024, ha señalado al CEUNI que la postulante no está siendo comprendida en la fecha de proceso disciplinario alguno.

Que, lo sustentado en la tacha, no implica incumplimiento de requisito alguno del candidato, motivo por el cual estamos ante un supuesto acto que debe de ser conocido por la autoridad competente y no por el CEUNI.

Que, ha quedado completamente desvirtuado cualquier incumplimiento de dicha candidatura a lo establecido en la norma electoral aplicable, motivo por el cual la TACHA planteada deviene en infundada.

Que, cumpliéndose con los requisitos previstos en el artículo 18 del Reglamento General de Elecciones de Autoridades y Representantes ante los Órganos de Gobierno de la Universidad Nacional de Ingeniería, el docente cumple con los requisitos para postular.

Que, sometida a votación la TACHA esta ha sido desestimada por unanimidad, motivo por el cual,

SE RESUELVE:

PRIMERO: Declarar INFUNDADA la TACHA interpuesta contra la candidata al Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Civil por la Lista 18, Mg. ANA VICTORIA TORRE CARRILLO.

SEGUNDO: Comuníquese la presente resolución al interesado y publíquese la misma conforme a lo establecido en el inciso g) del artículo 26 del Reglamento General de Elecciones de Autoridades y Representantes ante los Órganos de Gobierno de la Universidad Nacional de Ingeniería.



CEUNI

UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

Regístrese, comuníquese y archívese.

M. Sc. Ing. OSCAR F. SILVA CAMPOS
Presidente CEUNI



Sr. CRISTIAN A. CUEVAS RAMIREZ
Secretario CEUNI

